



HISTORIA DE LA PROCURACIÓN GENERAL **DE LA PROVINCIA FORMOSA**



La Procuración General de la Provincia de Formosa es parte de la historia misma de la consolidación institucional de este joven Estado, que en 1955, **mediante la Ley Nacional N° 14.408 del 15 de junio de 1955**, promulgada el 28 de junio de 1955 durante la presidencia del general Juan Domingo Perón, dejó de ser Territorio Nacional para erigirse en provincia, culminando así un largo proceso político y social que permitió a los habitantes de nuestra querida Formosa ser artífices y partícipes de su propio destino.

A partir de allí, se puso en marcha la elaboración de una Carta Magna provincial. Comenzaba de esta manera un proceso de construcción política y jurídica que tuvo como piedra angular la organización del Poder Judicial, instituyéndose la figura de la Procuración General como garantía de legalidad, continuidad y jerarquía en la defensa del ordenamiento jurídico, acompañando los cambios constitucionales y las transformaciones sociales de la comunidad formoseña.

Así, la **Primera Constitución de Formosa, sancionada el 23 de noviembre del año 1957**, se enmarcó en el constitucionalismo social y económico, permitiendo sentar las bases del ordenamiento jurídico e institucional de la Provincia. En ella se dispuso que el Poder Judicial sería ejercido por un Superior Tribunal de Justicia y demás tribunales establecidos por ley, integrándose aquél con no menos de tres miembros y un **Procurador General** (designados por la Legislatura a propuesta del Poder Ejecutivo).

Luego, la **Ley N° 16 (primera Ley Orgánica del Poder Judicial que tuviera numerosas modificaciones hasta la actualidad) sancionada el 18 de agosto de 1958** por el primer gobierno constitucional de Formosa, ejercido por el Dr. Luis Gutnisky como Gobernador y por el Dr. Emilio Tomás como Vicegobernador, definió la organización y funcionamiento del Poder Judicial, reproduciéndose en ella la integración del Superior Tribunal, con la figura del Procurador General; designándose en dicho cargo al **Dr. Raúl Enrique Villa (del 04/11/58 al 13/09/66)**.

De esta manera, el Poder Judicial de Formosa asume jurisdicción a partir del **1° de Agosto de 1960, ocupando el edificio situado en España N° 1**, expropiado y refaccionado al efecto.

Al mencionado Dr. Villa lo sucedieron en el cargo los Dres.: Oscar Luján Fappiano (del 14/09/66 al 17/08/72), Jorge Demetrio Vázquez Rey (del 03/10/72 al 20/12/72), Ángel Celso Pisarello (del 21/12/72 al 18/06/73) y Ramón Ulises Córdova (del 19/06/73 al 19/12/73). Desde el 20/12/73 al 02/11/77 la Procuración General no tuvo titular, **ejerciendo como**

tal por subrogación el Dr. Bernardo Montoya (Agente Fiscal N° 1). Posteriormente, fueron designados en dicho cargo los Dres.: Aníbal Argentino Ormella (del 03/11/77 al 21/12/78), Silvano Raúl Becerra (del 06/04/79 al 18/12/80), Walter Luís Weyland (del 06/03/81 al 20/12/83), y restablecida la democracia se designaron a los Dres. Héctor Tievas (del 20/12/83 al 31/10/00), Carlos Alberto Ontiveros (del 29/03/01 al 20/03/07), Claudio Ramón Aguirre (del 12/04/07 al 13/09/12) y desde el 16/04/2013 por Resolución N° 2418/13 pto. 1 de la HLP a la actualidad el Dr. Sergio Rolando López.

En cuanto a la Secretaría de la Procuración General: el primer Secretario fue el Dr. Carlos Daniel Buxmann, quien por Acordada N° 1850 del año 1992 fue designado en primer término como Secretario Relator y luego por Resolución N° 53/94 (Sup.) de fecha 27 de junio de 1994 Secretario de la Procuración General, equiparándose -con dicho cargo- en jerarquía y retribución a los Secretarios del Superior Tribunal de Justicia. En la actualidad dicha Secretaría se encuentra a cargo del Dr. Darío Germán Villamayor desde el 29/04/2013 (Acta N° 2751 y Resolución N° 228/13 - Sup.-) quien fue designado a instancia de la propuesta formulada por el titular de la dependencia Dr. Sergio Rolando López.

A lo largo de más de seis décadas, la Procuración General fue ocupada por diversas personalidades del derecho, cada una dejando su impronta en el cargo y respondiendo a las demandas de su tiempo. Este recorrido alcanzó un nuevo punto de inflexión el 8 de septiembre del 2025, cuando entró en vigencia la nueva Constitución Provincial, publicada en el Boletín Oficial N° 12.782 de dicha fecha. Con ella, el Ministerio Público obtuvo plena autonomía funcional, quedando sus funciones bajo la responsabilidad de un Procurador General y un Defensor General (art. 177 de la Carta Magna provincial).

Así, lo que en 1957 nació como una institución integrante del Superior Tribunal de Justicia, se convirtió en un organismo con identidad propia y autonomía reconocida, coronando un largo trayecto de maduración institucional, que refleja no solo la historia de una dependencia judicial, sino también el pulso de vida democrática formoseña, que continúa escribiendo su destino en el marco de un Estado de Derecho cada vez más sólido.

Por todo ello, auguramos sea este tiempo también de exitosas realizaciones para cada uno de sus integrantes, siendo siempre su norte el servicio al cual nos debemos.



Formosa, 29 de septiembre de 2025.

SERGIO ROLANDO LÓPEZ
PROCURADOR GENERAL - FUNCIÓN JUDICIAL
PROVINCIA DE FORMOSA